

Ibagué - Tolima
Octubre de 2020



Señor(a):

**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ - TOLIMA
E.S.D.**

REFERENCIA: Recurso de Reposición y en subsidio de apelación.

Radicado: 73001418900520200013600
Naturaleza Del Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JAIME LOZANO NIETO
Demandada: EDNA YAZMIN OSPINA BUITRAGO

ERIKA DEL PILAR MARTINEZ SANCHEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, mediante presente escrito presento recurso de reposición y de subsidio de apelación contra el Auto proferido el pasado 5 de Octubre del 2020 mediante el cual rechaza la demanda impetrada en contra de la señora **EDNA YAZMIN OSPINA BUITRAGO**; la inconformidad se basa en que el juzgado mediante providencia del 10 de Marzo del 2020 inadmitió la demanda por no aportar los CD'S de datos contentivos de la demanda, para el traslado, el juzgado y para el archivo; así mismo que la dirección de notificación de la demandada no se podría tener su dirección de trabajo; por lo cual esta apoderada procedió a subsanar demanda el pasado 2 de julio del 2020, anexando la demanda en los respectivos CD'S de datos y entregándolos de manera física al juzgado; adicionalmente se reportó en el escrito de demanda y en el de subsanación de la demanda la dirección de residencia de la demandada; por lo cual se cumplió con los requisitos que debía contener la demanda.

Por lo anterior ruego a su señoría revocar la decisión adoptada y en su lugar disponer la admisión de la demanda y emitir mandamiento de pago.

Cordialmente,

ERIKA DEL PILAR MARTINEZ SANCHEZ
C.C. N° 1.110.558.189 expedida en Ibagué
T.P. N° 311439 del C. S. de la Judicatura

DIRECCIÓN: Casa 14 Urbanización Villa Marcela de la ciudad de Ibagué, Tolima
Teléfono celular: 316 226 3361
Email: pilitamartinez06@gmail.com